

**ANEXO 3**  
**VALORACIÓN DE MÉRITOS 2022-02**  
**ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA**  
**Nivel: POSGRADO**  
**Modalidad Presencial**  
**SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO ORDINARIO 2022-02**

**RECUERDA:**

La evaluación y calificación del postulante se efectuará teniendo en cuenta la valoración de méritos (expediente académico y publicaciones) correspondiente a treinta (30) puntos; y, la valoración de oposición correspondiente a setenta (70) puntos.

En cada valoración, subir un solo archivo PDF con todos los documentos. (Peso máximo permitido 2MB).

**VALORACIÓN DE MÉRITOS (30 PUNTOS)**  
**ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN SALUD FAMILIAR COMUNITARIA**

DOCUMENTOS A PRESENTAR		VALORACIÓN
1	Acta de grado o Índice de méritos de graduación (IMG) otorgado por la Universidad donde se graduó. Postulantes extranjeros: presentar el certificado analítico de notas, donde conste la nota mínima y nota máxima, y la nota de graduación final.	Hasta quince (15) puntos
2	Publicaciones realizadas como autor principal o coautor en revistas indexadas y/o cartas de aceptación de publicación en revistas indexadas sobre obras como autor principal o coautor, con las especificidades sobre el volumen y número de la publicación, con su respectivo Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN)	Hasta cuatro (4) puntos
	Incluye publicaciones en revistas indexadas nacionales o extranjeras como autor principal o coautor, así como en libros o capítulos en obras colectivas	Se puntuará con cero coma cinco (0,5) por cada una hasta un máximo de dos (2) puntos.
3	Estudios de posgrado	Hasta tres (3) puntos
	Doctorado (PhD. o equivalente) en el área de la salud registrado en el SNIESE	Se reconocerá un máximo de dos (2) puntos
	Especialización en el área de la salud registrada en el SNIESE	Se reconocerá un máximo de dos (2) puntos
	Maestría en el área de la salud registrada en el SNIESE	Se reconocerá un máximo de un (1) punto
4	Otros méritos:	Hasta ocho (8) puntos
	Cursos de actualización (educación continua) avalados por una institución de educación superior años (2020-2021-2022), con al menos cuarenta (40) horas de capacitación y que sean de aprobación.	Se puntuará con cero coma cinco (0,5) puntos por cada curso, hasta un máximo de dos (2) puntos.



	Ayudantías de cátedra, tutores de práctica o teórica en las instituciones de educación superior, debidamente certificada por la autoridad competente.	Se puntuará con cero coma cinco (0,5) puntos por cada periodo académico de ayudantía hasta un máximo de dos (2) puntos.
	Premios al mérito académico y/o a la investigación, otorgados por una institución de educación superior o una de las unidades docente académicas del país	se reconocerá cero coma cinco (0,5) puntos por cada uno, hasta un máximo de dos (2) puntos.
	Becas completas o medias becas académicas cumplidas otorgadas por instituciones de educación superior nacionales o extranjeras u otra entidad.	Se puntuará con un (1) punto por cada beca debidamente reconocida por la institución de educación superior o entidad oferente, hasta un máximo de dos (2) puntos.
	Actividad laboral-asistencial debidamente documentada que incluya el historial laboral (mecanizado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social)	Se puntuará con un (1) punto por cada año calendario continuo de actividades, hasta un máximo de dos (2) puntos.
	Participación en proyectos de investigación debidamente avalada por una institución de educación superior, una institución de investigación o por el director de investigación y/o jefe de docencia de los establecimientos de salud, así como certificados de ser conferencista o ponente en reuniones académicas avaladas.	Se puntuará con un (1) punto por cada participación o certificados, hasta un máximo de dos (2) puntos.
5	En la valoración de méritos se aplicarán medidas de acción afirmativa para que los sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades	Cada condición personal, debidamente certificada por la institución correspondiente, será calificada con cero coma veinticinco (0,25) puntos, acumulables hasta un (1) punto, sin que esta puntuación exceda la calificación total de esta valoración.

En caso de requerir mayor información contactarse al correo electrónico:

[posgradoenf@puce.edu.ec](mailto:posgradoenf@puce.edu.ec)